

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**IV**  
 SECCIÓN

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.843

Lunes 6 de Mayo de 2024

Página 1 de 2

### Avisos

**CVE 2487640**

#### MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR



#### Municipalidad de Viña del Mar

### NOTIFICACIÓN A PROPIETARIOS DE SITIOS ERIAZOS Y PROPIEDADES EN ESTADO DE ABANDONO COMUNA DE VIÑA DEL MAR

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 Bis del decreto ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y Art. 2.5.1 de decreto supremo N° 47/1992 Minvu, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en atención a orden de servicio N° 46/2023, relacionada con el Plan de Prevención de Incendios Forestales que desarrolla el Municipio en conjunto con la Corporación Nacional Forestal, cumpla en requerir a los propietarios de los predios que se individualizan o quien sus derechos representen, ubicados en la comuna de Viña del Mar, para que ejecuten las mejoras relativas a mantener el predio en condiciones de seguridad, que eviten el riesgo de incendio y deterioro progresivo del sector, como también velar por su limpieza y materializar y/o reparar los cierros levantados en su frente hacia el espacio público (cuando corresponda), los cuales deben respetar la Línea Oficial de calle.

Para el cumplimiento de lo solicitado se concede un plazo de 30 días, contados desde la fecha de esta notificación, la cual se realiza mediante esta publicación según lo dispuesto en la ley N° 19.880, ya que los ordinarios remitidos por correo certificado a las direcciones registradas, fueron devueltos.

Se advierte que en caso de no ejecutar las obras requeridas dentro del plazo fijado, esta Alcaldía procederá a dictar el correspondiente decreto alcaldicio con la declaración del inmueble de su dominio como "propiedad abandonada".

Lo anterior implica que se aplicará una multa a beneficio municipal del 5% anual sobre el avalúo fiscal total de la propiedad.

Ordinario	propietario	Dirección del predio	Rol de avalúo	Destino
2743/2023	Sres. PROVIEN.	Puyehue 2570 lote 362 Achupallas	2202-13	W
2710/2023	Sres. Urbanización Los Almendros de Reñaca Ltda.	Los Almendros lote 49 sector Los Almendros Reñaca Bajo.	3032-49	W
2809/2023	Sra. Barbara Phillips Errazuriz y otros.	Valdivia N° 4 lote D-9 Tranque Forestal Sur sector Forestal Alto.	1383-23	W
2811/2023	Sres. Renta y Desarrollo Aconcagua S.A	Sendero Sur N° 155 lote B3-B1 Altos de Viña.	1178-181	W
2812/2023	Sra. Barbara Phillips Errazuriz y otros.	Alejandro Navarrete 550 lote E Forestal Alto	1098-352	W
2871/2023	Sra. Olga Vargas Gallardo	El Almendral MZ O sitio 4 Villa Monte	1084-303	W
2870/2023	Sres. Soc. Inmobiliaria Villa Monte	El Almendral MZ O sitio 5 Villa Monte	1084-304	W

**CVE 2487640**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2869/2023	Sr. Víctor Couchot Bustos	Hacienda 485 lote 77 Coop.Gran Bretaña Recreo Alto	1200-77	W
2867/2023	Sres. Cooperativa Melvín Jones Recreo Alto.	Volcán Aconcagua lote Reserva 72 s/n Melvín Jones.	1095-76	W
2828/2023	Sra. Irene Hernández Hueto y otro.	Hijuela Poniente lote 1-C Gómez Carreño	2457-3	W
2884/2023	María Cordovez Pérez	Hacienda Reñaca parcela 1083 Reñaca Alto.	7029-106	W

**PATRICIA GONZÁLEZ PÁEZ**  
Secretaria Municipal (S)



**CVE 2487640**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)